República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 07 FEB 2023

DECRETO EXENTO Nº / 576

VISTOS Y CONSIDERANDO

1).- La Resolución exenta que aprueba convenio con la Ilustre Municipalidad de Parral, relativo al proyecto denominado Acompañamiento a la Trayectoria- Programa Eje/Municipal, Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 y más Edad, 2022 a ejecutarse en la región del Maule con fecha 03 de Noviembre de 2022 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Parral.

2).-Decreto Exento N° 1660 de fecha 14 de noviembre del 2022 que aprueba el Convenio que indica.

3).- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

4).- El Decreto N°2340 de fecha 16 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, quien autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023.

5) la Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

8).- La necesidad de contar con un stock de dinero en efectivo para financiar gastos menores en traslado de monitor a viviendas de los beneficiarios del programa (movilización. bencina y devolución de pasajes a profesionales del Programa Eje/Municipal 2022 .

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE, la creación de un Fondo Fijo Municipal hasta el día 02/03/2023, por la suma de **$ 101.900- (Ciento un mil Novecientos pesos),** para efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a pasajes, gastos esporádicos como (bencina, movilización y devolución de pasajes a profesionales o, del programa) **"**Programa Eje/Municipal del item cuenta extrapresupuestaria 114-05-20-005.

2.-ESTABLECESE, que este Fondo Fijo será administrado por la **Srta. Karla Guzmán Guzmán, R.U.T. 16.827.312-6**, Jefatura, Grado 11° E.M.S, y en su ausencia , por la Sra. Anita Parraguez Suazo , Rut; 12.013.834-0, administrativo , grados 16 ° E.M. S, quienes deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.-

3.- TRANSFIERASE, dicho dinero a la Cuenta Corriente 64810510 del banco Santander, a nombre de Doña Karla Guzmán Guzmán , quedando establecido que el fondo fijo deberá ser cerrado a mas tardar el dia 02 de Marzo 2023.

4.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem cuenta extrapresupuestaria 114-05-20-005 " Programa Vínculos eje Municipal 2022.

5.-DEJESE CONSTANCIA, que la Póliza de Fidelidad Funcionaria, de la Funcionaria se mantiene vigente, ante HDI Seguros, N° 74010 de fecha 18 de Agosto de 2022, a favor de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

JEFA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL (s)	DIRECTORA DIDECO
PAULA PALMA CARES	MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA

DISTRIBUCIÓN:; 1.- Departamento de Administración y Finanzas (2) 2.- Dirección Control (3) 3.- Asesoría Jurídica (2) 4.- Oficina de Partes 5.- Archivo Dideco 6.- Archivo Vínculos EJE